

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 35/66, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, contra don Cristóbal Jaraquemada Valle, mayor de edad, casado con doña Teresa Pérez de Guzmán Moreno, vecino de Bienvenida, en reclamación de 735.520 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que después se dirán, las siguientes fincas propiedad del demandado:

Primera.—Una tierra adhesionada, al sitio de «Cabeza-Quemada» y de los «Llanetijos», que perteneció al sobrante de la dehesa Viar, radicante en el término de Trasierra, con una cabida, aproximada, de cincuenta y tres fanegas, equivalentes a treinta y cuatro hectáreas y trece áreas; lindante, según el título; por el Saliente, con dehesa de don Rafael Gimón; por Mediodía, Aniceto Maldonado; Poniente, con finca de este mismo causal o de la de doña María del Pilar del Valle, y por el Norte, con herederos de Francisco Maldonado. Inscripción, la cuarta, de la finca 728, al folio 249 vuelto, libro 10 de Trasierra, tomo 472, Registro de la Propiedad de Llerena.

Tasada pericialmente en la cantidad de 204.585 pesetas. Libre de cargas.

Segunda.—Una dehesa compuesta de terrenos denominados «Cañada Ancha y Cabeza-Quemada», del término municipal de Casas de Reina; la «Cañada Ancha», de haber, aproximadamente, ciento veintiocho fanegas de marco real, equivalentes a ochenta y dos hectáreas cuarenta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, con encinas, chaparros y tierra calma, la que tiene una casa compuesta de dos naves con tinajones en la parte trasera que mide toda ella cuarenta varas de longitud y veinte de latitud; lindando este terreno, digo, y además hay un criadero de cerdos que tiene treinta varas de longitud y seis de latitud, lindando este terreno, según el título; por el Saliente, con el viar de Trasierra; por Mediodía, con Majadales de Barreno; al Poniente, con la dehesa boyal de Trasierra, y por el Norte, con solana de Cabeza Gamo; y la «Cabeza-Quemada», de una cabida, aproximada de ciento nueve fanegas o setenta hectáreas diecinueve áreas doce centiáreas, con encinas y chaparro. Linda, según el título; por el Saliente y Mediodía, con Viar de Trasierra; al Poniente, con terrenos de «Cabeza-Gamo» y «Cañada Ancha»; y por el Norte, con tierras particulares; cuyos reseñados terrenos constituyen una sola finca por ser antiguos, figurando así ya en la titulación. Inscripción, la cuarta de la finca 1.304 duplicado, al folio 74, libro 16 de Casas de Reina, tomo 356.

Tasada pericialmente en la cantidad de 494.109 pesetas. Libre de cargas.

Tercera.—Un terreno adhesionado en el mismo término de Casas de Reina, a los sitios Majadales de Correa. Lote de las Zahurdas, Fuente del Espino, Fuente de Diego González Encinar de Barrena, en la dehesa de viar, cuyo terreno tiene la cabida, aproximada de ciento cinco fanegas tres celemines tres cuartillos tres cuartas partes de otro, o sesenta y siete hectáreas ochenta y tres áreas tres centiáreas, según el título, con arreglo al cual linda; por el Saliente, con el «Quinto de Miraflores», de don Francisco Barragán, y dehesa «Cañada Ancha», antes reseñada, y con arroyo del Tamujal, de Casas de Reina; al Mediodía, con herederos de don José Cañizo; al Poniente, con la dehesa boyal de Casas de Reina, y por el Norte, por la antedicha dehesa de «Cañada Ancha». Inscripción: la cuarta de la finca 1.299, al folio 178 vuelto, libro 19, tomo 476.

Tasada pericialmente en 405.306 pesetas Libre de cargas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, haciéndose constar:

A) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es precisamente el mismo en que las fincas fueron tasadas, o sea de 204.585 pesetas, para la primera; 494.109 pesetas, para la segunda, y 405.306 pesetas, para la tercera, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

B) Que para tomar parte en la licitación—que podrá serlo de todas las fincas o de cualquiera de ellas—deberán consignar los postores, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que será devuelta a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

C) Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

D) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 12 de septiembre de 1969.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—5.359-E.

BAENA

Don Luis Felipe Vinuesa, Juez de Primera Instancia del partido de Baena (Córdoba).

Hago saber: Que en la pieza separada formada para la ejecución de la sentencia dictada en juicio declarativo de me-

nor cuantía iniciado por don Pablo Ropero Ruiz, contra don José Mata Ordóñez y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado en proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado don José Mata Ordóñez:

Primera.—Haza de tierra calma al sitio de la Cañada del Valle, término de Baena, de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y seis centiáreas noventa y dos decímetros cuadrados; que linda: al Este, con tierras de Antonio Jesús García; Sur, el arroyo de Almaya; Oeste, Miguel Sánchez Segovia, y al Norte, tierras de la Marquesa de Valparaíso. Le pertenece a don José Mata Ordóñez, por compra a doña Carmen Ruiz González y otros, en escritura otorgada el 25 de noviembre de 1947, ante el Notario de Baena don Antonio Marín Monroy, y se encuentra inscrita al tomo 90 general del Archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Baena, folio 182 vuelto, finca núm. 8.530, inscripción segunda.

Segunda.—Una suerte de tierra calma, denominada «El Guijarral», situada en el término de Baena, que formó parte de la dotación del cortijo nombrado «Serranillo», de cabida veintiuna fanegas y nueve celemines, equivalentes a catorce hectáreas siete áreas ochenta y ocho centiáreas que queda lindando: al Norte, con el arroyo de los Arromayas; al Levante, con tierras de José Vázquez; al Sur, con tierras de los herederos de Juan José Castilla, y Poniente, con la parcela de José González Ruiz. Le pertenece a don José Mata Ordóñez, por el mismo título que el anterior, y se encuentra inscrita en el tomo 90 general del Archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Baena, folio 183 vuelto, finca número 8.532, inscripción segunda.

Valoradas ambas fincas en un total de novecientas setenta y un mil quinientas veinte pesetas.

Tercera.—Casa en la calle Castro del Río, de esta ciudad, que antes carecía de número y hoy le pertenece el 43, de ciento sesenta y cinco metros y veinticinco centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con otra de María Maldonado Cortés; por la izquierda, con la de Pablo Gómez Nuceite, y por la espalda, con el arroyo de la Cañada. Le pertenece a don José Mata Ordóñez por compra a don Benito García Sánchez, en escritura otorgada el 20 de septiembre de 1948, ante el Notario de Baena don Antonio Marín Monroy, y se encuentra inscrita en el tomo 75 general del Archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Baena, folio 142, finca número 7.618, inscripción cuarta.

La casa descrita, según informe pericial, tiene el número 41 fiscal y una superficie total de 143 metros 20 centímetros cuadrados, de los cuales 102 metros 20 centímetros cuadrados son de superficie edificada cubierta y 41 metros cuadrados de patios.

Valorada en doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que han sido valoradas pericialmente las fincas expresadas, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa judicial el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta tendrá lugar sin suplir previamente los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios los licitadores, los autos y certificación de cargas de los bienes que se subastan, previniéndoles que deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baena a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—3.244-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en representación de don José Mestres Carcereny, contra doña Dolores Marqués Serra, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, dado en la escritura de hipoteca de la tercera parte indivisa de la finca que se describe como sigue:

«Finca-casa situada en esta ciudad, con frente a la calle de Aragón y a parte de uno de los chaflanes que la misma forma en la de Muntaner, señalada con el número ciento ochenta y cinco, antes doscientos veintinueve, en dicha calle de Aragón y correspondiente al barrio sexto o de Muntaner, del Distrito Municipal de la Universidad y a la sección quinta del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad; cual casa se compone de bajo, con dos tiendas y entrada; de pisos, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, de buhardilla con cubierta de terrado, y de un patio en su parte posterior; está edificada sobre un solar de terreno de extensión superficial doscientos setenta y un metros y veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ciento setenta y dos palmos y setenta y ocho décimos de palmo cuadrados, de los cuales ciento noventa y cinco metros y noventa y tres decímetros están ocupados por el edificio, o sea por la casa propiamente dicha, y los restantes, setenta y cinco metros y treinta y un decímetros, corresponden al indicado patio existente en la parte posterior del edificio, y linda, en junto: por el frente, o sea por el Sur, parte con la calle de Aragón y parte con uno de los chaflanes que la misma forma con la calle de Muntaner; por la derecha, entrando, o sea por el Este, con don José Cuspinera; por la izquierda, o sea por el Oeste, con casa de don Juan Pi y Marsé y don Pastor Llagostera, y por detrás o por el Norte, donde termina en punta, con sucesores de don Pablo Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, antes Occidente, de esta ciudad, en el tomo 838, libro 48 de la sección quinta, folio 117, finca número 1.161, inscripción décima.»

Valorada en la tercera parte indivisa de la finca que se hipoteca en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados, de esta ciudad, entrada por el paseo de

Pujadas, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, Juan Cabanes Ventura. — 10.014-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 190 del año 1969; se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Agustín Falguera Mensa, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Antonio Pujol Castañer, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante doscientas cincuenta mil pesetas, intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las mitades indivisas de las siguientes fincas:

A) Mitad indivisa de una casa en esta ciudad, calle de Miralles, número 7, y calle de Rosich, número 5. Linda: a Oriente, parte con los hijos de don Juan Bautista Carreras y parte con los hermanos Carreras; a Mediodía, parte con dichos Carreras y parte con la calle de Rosich; a Poniente, con la calle de Miralles, y a Cierzo, con la de Brosoli. Se compone de bajos, en los que hay dos tiendas; entresuelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierto de terrado. Su medida superficial no consta. Inscrita dicha mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 637, libro 32, sección segunda, folio 236, finca 767, inscripción 11.

B) Mitad indivisa de una casa, sita en el pueblo de San Pol de Mar, compuesta de bajos y un piso, cubierta en parte de terrado y en parte de tejado, edificada sobre una porción de terreno, de cabida ciento treinta metros cuadrados, señalada con el número 18 de la calle del Consulado del Mar; lindante: por Oriente o izquierda, con propiedad de Teresa Farrán Pacamíns, viuda de Francisco Simón; por Mediodía o frente, con la citada calle; por Poniente o derecha, parte con Gertrudis Jover, mediante una androna o servidumbre común de desagüe del terreno superior, y lo restante con Pablo

Simón Deas, y por Cierzo, formando un recodo o ángulo agudo, parte con éste último y en una pequeña parte con Francisco Adroher. Inscrita en el Registro de San Pol de Mar, tomo 284, libro 12, folio 194, finca 627, inscripción cuarta.

C) Mitad indivisa de una casa, muy vieja y deteriorada, señalada con el número 17 de la calle del Consulado del Mar, de la villa de San Pol de Mar, compuesta de planta baja y un piso, de extensión superficial, seiscientos palmos, equivalentes a veintidós metros seiscientos sesenta y siete milímetros cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, o sea, Oriente, con casa de herederos de doña Dolores Castañer, y parte con una casita de la «Compañía de Ferrocarriles»; por el frente, o sea, a Mediodía, con la citada calle; por la izquierda, o sea, a Poniente, con casa de don José Plamol, y por la espalda, o sea, Norte, con casa de Antonio Passols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Pol de Mar al tomo 100, libro 5, folio 206, finca 440, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las mitades indivisas de las fincas que se han relacionado, por el precio de trescientas mil pesetas, la descrita de letra A); por otras trescientas mil pesetas, la descrita de letra B), y por cien mil pesetas, la descrita de letra C), que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—9.988-C.

HUESCA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43 de 1969, se tramita a instancia de doña Felisa Castejón Morales, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Eusebio y don Luis Castejón Morales, nacidos en Castejón de Monegros (Huesca), el 5 de marzo de 1909 y 21 de junio de 1914, respectivamente, los que estando incorporados al Ejército de la República desaparecieron, el primero, el 27 de agosto de 1937, en el frente de Zuera, y el segundo, el día 4 de julio de 1938, en el

frente de Castellón de la Plana, localidad de Artañá, ambos solteros y sin descendencia, y de los que no se tiene noticia desde las fechas de sus desapariciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia de dicho expediente.

Dado en la ciudad de Huesca a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—10.002-C 1.ª 25-10-1969

LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano de los de esta capital, y por prórroga de jurisdicción de este número tres,

Hace saber: Que a instancia de doña María Gómez Mosquera, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Andrés López Lama, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Lisanco-Maside (Orense), en el que se autizó de su domicilio de esta ciudad para el extranjero en el año de 1942, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Coruña, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.958-C. 1.ª 25-10-1969

LA LAGUNA

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Cristóbal de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que bajo el número 206 de 1969 se sigue en este Juzgado de oficio diligencias sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Carlota Ruiz Ferrin, hija de Apolonio y de Francisca, nacida en Zamora el año 1906, en estado de soltera, que falleció en el hospital de «Dolores», de esta ciudad, el día 9 de junio último, sin haber otorgado testamento.

Y mediante el presente se llama a cuantas personas puedan considerarse con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo, acreditándolo cumplidamente ante este Juzgado.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de La Laguna a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan José Mari Castello-Tárrega.—El Secretario.—5.367-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Ceferino Polo Sara, representado por el Procurador don Ramón José Olarte Cullén, que lleva el número 190 de 1969, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, así como se convoca a Junta general de acreedores para el día doce de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—3.238-3.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen Franco Estévez contra don Gaspar García Estévez y doña Teresa Valdivieso Alegre don Fructuoso Arroyo García y don Pedro García García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Carmen Franco Estévez, casada, sin profesión especial, domiciliada en Madrid, calle Enrique Velasco número 51, y asistida de su esposo, don Jacinto Domínguez Estévez, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y asistida del Letrado don Luis Vallterra, contra los cónyuges don Gaspar García Estévez y doña Teresa Valdivieso Alegre, domiciliados en Madrid, calle de Andrés Borrego, número dos, y don Fructuoso Arroyo García y don Pedro García García, domiciliados ambos en Acebo (Cáceres), sin representación ni defensa, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que estimando la demanda instada por la actora doña Carmen Franco Estévez contra los demandados don Gaspar García Estévez, doña Teresa Valdivieso Alegre, don Fructuoso Arroyo García y don Pedro García García, condeno a éstos a que solidariamente, abonen la cantidad de doscientas mil pesetas a aquélla, como válidamente subrogada en el préstamo hecho a los dos primeros demandados nombrados por don Manuel Rodríguez Puerto, y al pago del interés pactado del ocho por ciento de aquella cantidad, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor, rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Fructuoso Arroyo García, en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.239-3.

En virtud del presente se hace público que por este Juzgado de Primera Instancia, número veinticinco de los de Madrid, se ha dictado en el día de hoy auto declarando en esta legal de quiebra a los comerciantes de esta capital don José y don Angel López Sorli, con domicilio, respectivamente, en la calle de Quintiliano, número 17, primero, y Torrecilla del Leal, número 15, quedando inhabilitados para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Aracil Signes, comerciante, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 60, y depositario a don Agustín Juan Esteban, comerciante, con domicilio en la calle Muller, número 34, prohibiéndose pagar ni entregar objetos a los quebrados ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y previniéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Se previene asimismo a los acreedores que deberán presentarse el día y hora que

al efecto se señale para la celebración de la Junta general y nombramiento de síndicos, personalmente, o por medio de representante con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—9.990-C

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Concepción Alvarez Gato, con don Cirilo Vilda Lagarto, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. — Número 30. Vivienda letra E, sita en la planta tercera, sin contar la baja de la casa letra A-O, del poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de dos enteros 268 milésimas por 100.

Segunda.—Número 31. Vivienda letra F, sita en la planta tercera, sin contar la baja de la casa letra A-O, del poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de dos enteros 392 milésimas por 100.

Tercera.—Número 32. Vivienda letra G, sita en la planta tercera, sin contar la baja de la casa letra A-O, del poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza tendadero, vestíbulo y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros 392 milésimas por 100.

Cuarta.—Número 33. Vivienda letra H, sita en la tercera planta, sin contar la baja de la casa letra A-O, del poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros 339 milésimas por 100.

Quinta.—Número 34. Vivienda letra A, sita en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa letra A-O, del poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros 339 milésimas por 100.

Sexta.—Número 35. Vivienda letra B, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la letra A-O, del poblado de San Juan, en término de Vicalvaro, hoy Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros 392 milésimas por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de la cantidad de cien mil pesetas para cada una de las fincas descritas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a los expresados tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.807-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 205 de 1968, seguidos a instancia de don Serafín Pereira Rodríguez, representado por el Procurador señor Otero, contra don Julián Sancho Jiménez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración lo siguiente:

Piso primero exterior de la calle San Mateo, número 4, de esta capital.

Valorado pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas; y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad del piso suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado, debiendo conformarse con ellos todo licitador, sin derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.997-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, bajo el número 320-69, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Valle, en nombre de don Juan Francisco del Rosario Gutiérrez, contra don Francisco Alonso Echevarría, sobre pago de 200.000 pesetas de principal

y 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que y en resolución de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha acordado citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sobre el turismo marca «Alfa-Romeo», motor número AR. 0052615443, modelo Giulia-Super, matrícula GC-35.764, sin necesidad de requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Francisco Alonso Echevarría, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—3.206-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio López Fernández y doña Camila Fernández Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, casa en Talavera de la Reina y su Camino del Muelle, número 10, de planta baja, con nave y corral y planta alta de tres habitaciones, cocina y despensa, ocupando una extensión superficial toda ella de 192 metros 75 decímetros cuadrados, es la finca número 5.312 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de 900.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.989-C.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uriá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, artículo 141 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don José Manuel Rodríguez Rodríguez y don Atanasio Corte Zapico, mayor de edad, industrial el primero, médico el segundo, casados y vecinos de Oviedo, contra las personas interesadas en la sucesión de don Augusto Díaz-Ordóñez y Emilly y

contra su hijo y heredero, don Augusto Díaz-Ordóñez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Huerto de los Tres Cierros, a rozo y pasto, en el Caleyo, bajo la Canterona, pueblo de Villabona, Parroquia de Villardeveyo, de 76 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al Este y Sur, con bienes de Modesto Díaz; al Oeste, reguero y bienes de herederos de don Francisco Bernaldo de Quirós y Junco, y al Norte, con camino público. Inscrita la hipoteca al tomo 1.062, libro 165, folio 131, número 10.627, octava. Valorada en 31.000 pesetas.

2. Cinco hectáreas 66 áreas y 56 centiáreas, procedente de la de mayor extensión, llamada Prado de San Miguel, erial debajo la Iglesia y el Campaldín, a prado; labor y pasto y rozo, con una casa nueva, cuadra y hórreo, en el pueblo de Veyo, Parroquia de Villardeveyo. Linda: Al Oeste, con camino de Villabona a Veyo; al Sur, con arroyo de Frade, y por los demás lados, con finca de la que procede de doña Amalia Bailly y Bernaldo de Quirós. Inscrita la hipoteca al tomo 1.137, libro 175, folio 130, número 13.124, cuarto. Valorada en 67.000 pesetas.

3. La Viesca, a pasto y rozo, en La Miranda, Parroquia de Villardeveyo, mide 1 hectárea 13 áreas y 22 centiáreas. Linda: Al Norte, con castaño de herederos de Antonio Rodríguez, herencia de doña Amalia Bailly y con el cerro y monte de herederos de Bernal Fernández Valdés; al Sur, con cerro de los de José Menéndez y reguero que baja a La Miranda; al Este, con dicho reguero y bienes de herederos de Manuel Rodríguez Pico, y al Oeste, cerro de herederos de Juan y Bernardo Fernández Valdés. Inscrita la hipoteca al tomo 539, libro 73, folio 118, número 3.419, séptima. Valorada en 35.000 pesetas.

4. Prado de los Gallegos, de 1 hectárea 95 áreas y 67 centiáreas. Linda: Al Norte, más de Nicolás Coto y parcela vendida; al Este, de José González y dicha parcela; al Sur, la parcela vendida. Juan de la Fuente, Joaquín Alonso, Nicolás Coto y José Ablanado, y al Este, carretera de Oviedo a Avilés. Inscrita la hipoteca al tomo 773, libro 108, folio 19, número 5.666, octava. Valorada en pesetas 48.000

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo.

2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

3. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no existen cargas y gravámenes anteriores o preferentes.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría.

5. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1969.—El Secretario.—10.191-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Casal Portós, que tuvo su domicilio en esta ciudad, ausentándose para Uruguay en 1927, sin que desde el año 1941 se volviese a tener noticias del mismo.

Santiago, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—Visto bueno: El Juez, Manuel Domínguez Viaguera.—9.986-C. 1.ª 25-10-1969